6.24 Declaración Jurada N° 1879

Formulario N° 1879

F 1879

Declaración Jurada Anual sobre Retenciones Efectuadas conforme a los Arts. 42 N° 2 y 48 de la Ley de Renta

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2007

TIPO DE DECLARACION		
ORIGINAL	RECTIFICATORIA	
(MARQUE CON X)	RUT ANTERIOR	
	FOLIO ANTERIOR	

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Institución, Organismo o Persona que efectuó la retención)

ROL UNICO TRIBUTARIO	HOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

N°	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)			NUMERO DE CERTIFICADO
		HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		
		TASA 10%	TASA 10%	TASA 20%	

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION			
MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO			TOTAL DE CASOS INFORMADOS
HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		
TASA 10%	TASA 10%	TASA 20%	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1879

1. Esta Declaración Jurada debe ser efectuada por los contribuyentes que paguen rentas de los Artículos 42° N° 2 y 48° de la Ley de la Renta, entre los cuales se encuentran los siguientes: Instituciones Fiscales; Instituciones Semifiscales de Administración Autónoma; Municipalidades; personas jurídicas en general; personas que obtengan rentas de la Primera Categoría que estén obligadas, según la Ley, a llevar contabilidad y las Sociedades Anónimas en general, sean Abiertas o Cerradas.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PERSONA QUE EFECTUÓ LA RETENCIÓN)
Se debe identificar la Institución, Organismo o persona que efectuó la retención, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (RECEPTOR DE LA RENTA: PROFESIONAL, OCUPACIÓN LUCRATIVA, DIRECTOR O CONSEJERO DE S.A.)

   Columna "RUT del Receptor de la Renta": Deberá registrarse en forma legible el RUT de la persona que percibió la renta, teniendo especial cuidado de anotarlo correctamente, debiendo utilizarse una sola línea por cada una de ellas.

   Columna "Monto Retenido Anual Actualizado (del 01/01 al 31/12)": Deberá registrarse la cifra que resulte de sumar las retenciones actualizadas efectuadas al receptor de la renta durante el año anterior al que se informa, registrando dicha información en forma separada de acuerdo al concepto o tipo de renta de que se trata.

   - Columna "Honorarios y Otros (Art. 42° N° 2)": Se anotarán las retenciones de 10% que corresponden a dichas rentas practicadas conforme al N° 2 del Artículo 74° de la L.I.R.

   - Columna "Remuneración de Directores (Art. 48°)": Se registrarán las retenciones con tasa de 10% y/o 20% que corresponden a las citadas rentas, practicadas de acuerdo a lo dispuesto en los N°s. 3 y 4 del Artículo 74° de la ley antes mencionada, según sea el domicilio o residencia del beneficiario de la renta.

   Los montos retenidos deben corresponder al total de las retenciones efectuadas entre los meses de enero a diciembre, ambos meses inclusive, no siendo procedente considerar la fecha de su entero en arcas fiscales.

   Columna "Número de Certificado": Deberá registrarse el número o folio del Certificado emitido al receptor de la renta, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. 6.509, publicada en el D.O. el 20/12/93, y sus modificaciones posteriores.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

   El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que deben numerarse en la primera columna de esta Declaración Jurada.

6. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo prescrito en el N° 1 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.25 Declaración Jurada N° 1884

Formulario N° 1884

F1884

Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes

AÑO TRIBUTARIO 2007

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS	
Régimen Art. 14 bis	1
Ley 18.392 / 19.149	2
D.L. 600	3
D.L. 701	4
D.S. 341	5

FOLIO

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones Pagadora)

ROL UNICO TRIBUTARIO	RAZON SOCIAL	En Comandita por Acciones	TIPO DE SOCIEDAD ANONIMA	
		C°A	CERRADA	ABIERTA
DOMICILIO POSTAL		COMUNA		
CORREO ELECTRONICO		FAX	TELEFONO	

TIPO DE DECLARACION		
ORIGINAL	RECTIFICATORIA	
(MARQUE CON X)	RUT ANTERIOR	
	FOLIO ANTERIOR	

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor del Dividendo: Persona Natural o Jurídica)

N°	RUT DEL RECEPTOR DEL DIVIDENDO (TITULAR)	CANTIDAD DE ACCIONES AL 31/12	MONTOS DIVIDENDOS REAJUSTADOS ($)			INCREMENTO POR IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA	CREDITOS PARA G. COMPLEMENTARIO O ADICIONAL			NÚMERO CERTIFICADO
			AFECTOS A G. COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA ($)		IMPUESTO TASA ADICIONAL EX. ART. 21 L.I.R. ($)	
							AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO		

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION							
MONTOS DIVIDENDOS REAJUSTADOS ($)			INCREMENTO POR IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA	CREDITOS PARA G. COMPLEMENTARIO O ADICIONAL			TOTAL DE CASOS INFORMADOS
AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA ($)		IMPUESTO TASA ADICIONAL EX. ART. 21 L.I.R. ($)	
				AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1884

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas y en Comandita por Acciones, ya sea, acogidas a los regímenes de tributación de los Artículos 14 letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta, informando la situación tributaria de los dividendos pagados a sus accionistas durante el año inmediatamente anterior y de los créditos a que dan derecho dichas rentas, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 39 del 16 de diciembre del 2002.

   Si las citadas sociedades durante el año comercial respectivo no han distribuido dividendos, de todas maneras deben presentar la referida Declaración Jurada, proporcionando el resto de la información que se solicita en el mencionado documento, como son la cantidad de acciones al 31 de diciembre y el número de certificado correspondiente.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Marque con una "X" en el cuadro "Franquicias Tributarias" el texto legal que establece la franquicia a que se encuentra acogido.

4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SOCIEDAD ANÓNIMA O EN COMANDITA POR ACCIONES PAGADORA)

   Se identificará a la Sociedad pagadora de los dividendos correspondientes, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo). Además, se debe marcar con una "X" si la Sociedad es en Comandita por Acciones, Anónima Cerrada o Anónima Abierta.

5. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (RECEPTOR DEL DIVIDENDO: PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

   La Declaración Jurada correspondiente deberá indicar:

   - "RUT del Receptor del Dividendo (Titular)".